

**CIRCULAR Nº 54 /2023**

*Genl. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina  
(Ley Provincial 2389)*

ACORDADA Nº  
REGISTRADA.....

13893

Corte de Justicia de Salta

0127

En la ciudad de Salta, a los 09 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, \_\_\_\_\_

**DIJERON:** \_\_\_\_\_

Que mediante Acordada 13847 del 23 de enero del corriente año, esta Corte dispuso implementar el Plan piloto de oralidad en el ámbito de los Juzgados de Garantías Segunda, Tercera, Cuarta y Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, mediante audiencias que deben celebrarse antes de la resolución de los pedidos de prisión preventiva. \_\_\_\_\_

Que el mencionado plan piloto, que se aplica desde el 15 de febrero ha arrojado resultados satisfactorios. En este aspecto se constata la realización de 95 audiencias de carácter flexible y multipropósito, de las cuales 47 fueron resueltas mediante el procedimiento de juicio abreviado y en 30 causas se resolvió mantener la prisión preventiva. \_\_\_\_\_

Que al disponerse la implementación de la oralidad en el ámbito de esos Juzgados de Garantías, esta Corte consideró, en función de los resultados de la primera etapa, avanzar en la expansión del sistema de oralidad para gestionar las apelaciones de las prisiones preventivas. \_\_\_\_\_

Que a la luz de la positiva experiencia analizada y con el objeto de otorgar coherencia al sistema, resulta conveniente disponer ahora que las apelaciones de las prisiones preventivas que se resuelvan en el marco del plan piloto sean también objeto de una gestión oralizada, para lo cual deben diseñarse nuevas pautas de funcionamiento del plan piloto en el ámbito del Tribunal de Impugnación. \_\_\_\_\_

Por ello y de conformidad a los arts. 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial y 4 del Código Procesal Penal, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

I. **IMPLEMENTAR** el Plan Piloto de Oralidad para la apelación de las resoluciones de prisión preventiva dispuestas por los juzgados incluidos en el plan piloto establecido mediante Acordada 13847 cuya efectivización se encontrará a cargo de una oficina

Corte de Justicia de Salta

judicial y en el que intervendrán la Jueza de la vocalía 1 de la Sala I; el Juez de la vocalía 1 de la Sala II; los Jueces de la vocalías 1 y 2 de la Sala III y el Juez de la vocalía 1 de la Sala IV del Tribunal de Impugnación.

II. **FIJAR** las pautas generales de la audiencia de apelación de la resolución de prisión preventiva con arreglo a lo que se indica en el Anexo I.

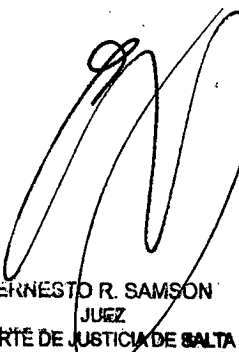
III. **DISPONER** la puesta en marcha de la oficina judicial de impugnación conforme a las pautas que se establecen en el Anexo II de la presente.

IV. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Mantenimiento Edificio y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto.

V. **FACULTAR** a Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido.

VI. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

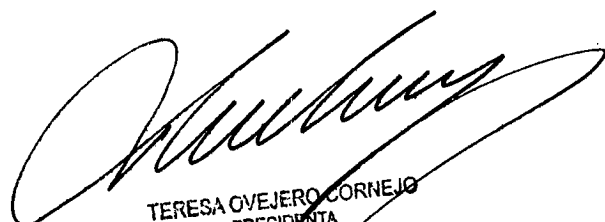
Con lo que terminó el acto, firmando por ante Secretaría de Actuación que da fe.

  
ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

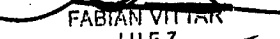
  
JOSÉ GABRIEL CHIBAN  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

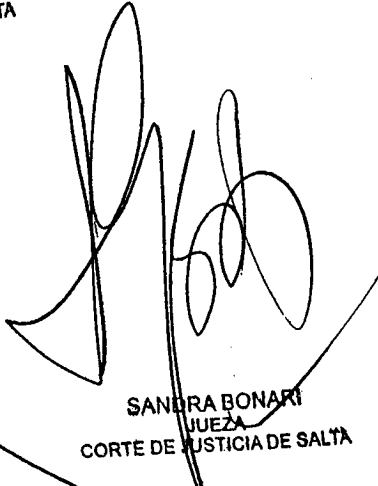
  
MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


  
MARÍA SIMENA LOUTAYF  
SECRETARÍA DE CORTE DE ACTUACION  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
FABIAN VILLAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
PABLO LÓPEZ VINALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Corte de Justicia de Salta*

Anexo I Acordada 13893

0129

**Audiencia de Apelación de Prisión Preventiva. Reglamentación**

**Art. 1°:** Concedido el recurso de apelación, el Juzgado de Garantías remitirá el incidente a la Mesa Distribuidora Penal dentro de las 48 hs. indicando que se trata del trámite previsto mediante esta Acordada. La Mesa Distribuidora Penal procederá al sorteo de la jueza o el juez del Tribunal de Impugnación incluido en el Plan Piloto y elevará las actuaciones dentro de las 24 hs. siguientes a la Oficina Judicial de Impugnación (OFIJU IMP).

**Art. 2°:** Recibido el recurso, la OFIJU IMP notificará a las partes la radicación del recurso, a la jueza o el juez asignado y correrá traslado del recurso en forma electrónica. Consentida la intervención de la jueza o el juez, la OFIJU IMP fijará a través del sistema informático de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) el día y la hora de la realización, notificará electrónicamente a todas las partes intervinientes, controlará que se encuentren incorporados en el incidente las constancias necesarias para la realización de la audiencia y dará cumplimiento a todos los trámites pertinentes. El incidente será puesto a disposición de la jueza o el juez con antelación a la audiencia. Asimismo, quedará disponible un enlace link de la videograbación de la audiencia llevada a cabo en el Juzgado de Garantías.

**Art. 3°:** La audiencia se llevará a cabo con todas las partes intervinientes. En caso que alguno se encuentre imposibilitado de asistir por causas justificadas, la audiencia se celebrará en forma remota, a través de alguna plataforma virtual habilitada por la Dirección de Tecnología e Innovación del Poder Judicial en coordinación con el área de informática del Ministerio Público. En defecto de ello, las partes, podrán remitir sus argumentos en forma escrita, siempre y cuando procesalmente correspondiere tal presentación en los términos del Código Procesal Penal de la Provincia.

**Art. 4°:** En la audiencia la jueza o el juez dará el uso de la palabra en primer orden a quien haya presentado el recurso, quien desarrollará lo central de sus argumentos, luego quien/es hubieren apelado conforme el cargo del recurso. Seguidamente se dará lugar a que se expresen todas las partes a fin de que puedan opinar

0130

Genl. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina  
(Ley Provincial 1389)

## Corte de Justicia de Salta

sobre la materia del recurso. Los recurrentes podrán ampliar la fundamentación de los agravios o desistir de algunas de las cuestiones planteadas. No se podrán introducir nuevos agravios.

Durante la audiencia, la jueza o el juez podrá interrogar a las partes sobre las cuestiones planteadas y sus fundamentos fácticos, legales, doctrinarios y jurisprudenciales.

Si correspondiera la valoración de evidencia o la toma de conocimiento de la persona propuesta para caución personal, ello se practicará en la audiencia y será carga de la parte que la hubiera propuesto la presentación de la evidencia y de las personas que deban concurrir.

**Art. 5°:** En la audiencia la jueza o el juez será asistido por una Secretaria o un Secretario quien labrará un acta sucinta que solo contendrá fecha de realización, horario de inicio y finalización, las/los presentes y la parte resolutive. El soporte digital de registro emitido por la OFIJU IMP en audio o video de toda audiencia oral realizada con la presencia de la jueza o el juez, será prueba suficiente de su realización y certeza de todo lo ocurrido en ella.

**Art. 6°:** Finalizada la audiencia, la jueza o el juez deberá resolver de inmediato, brindando los fundamentos en ese acto, salvo que disponga de manera excepcional un plazo mayor a pedido de parte por la complejidad o novedad del asunto. Asimismo, la OFIJU IMP diligenciará todos los oficios y realizará las comunicaciones ordenadas por la jueza o el juez en el decisorio.

JOSÉ GABRIEL CHIBAN  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA QUEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LOPEZ VIÑALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Corte de Justicia de Salta* 0131

Anexo II Acordada **13893**

**Oficina Judicial para Audiencias Orales de Apelación de Prisión Preventiva en el Tribunal de Impugnación**

**Art. 1°: Objetivo:** La Oficina Judicial de Impugnación (OFIJU IMP) tendrá como objetivo asistir a las juezas y los jueces en la realización de las audiencias previstas en el Anexo I de la presente Acordada, arbitrando todas las medidas necesarias para garantizar su efectiva realización y posterior comunicación y seguimiento de las medidas que se hayan adoptado.

**Art. 2°: Estructura. Funciones.** La OFIJU IMP estará conformada por funcionarios responsables, un área de gestión, un área técnica y un área de atención al público.

**Art. 3°: Funciones.** La OFIJU IMP tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Llevar el control administrativo del personal (licencias, permisos, etc.) y del patrimonio de la oficina.
- b) Realizar todas las gestiones administrativas para concretar la audiencia, coordinar con la Fiscalía de Impugnación, defensa, querrela y demás sujetos procesales intervinientes.
- c) Asegurar que la audiencia cuente con los recaudos de seguridad pertinentes, esto es la presencia de personal policial necesario, en coordinación con el Área de Atención al Público.
- d) Optimizar los tiempos y recursos para el eficiente cumplimiento de su objetivo.
- e) Realizar las gestiones y verificaciones para que la agenda de audiencias se difunda por todos los medios disponibles en el Poder Judicial, coordinadamente con la Dirección de Tecnología e Innovación.
- f) Corroborar, antes de la audiencia, el funcionamiento y coordinación de los recursos informáticos necesarios para el registro de audio y video de la audiencia, como así también de los medios de comunicación y/o conferencias pertinentes.
- g) Recibir y ordenar los incidentes de apelación de Prisión Preventiva incluidos en el plan piloto remitidos por la Mesa Distribuidora Penal.

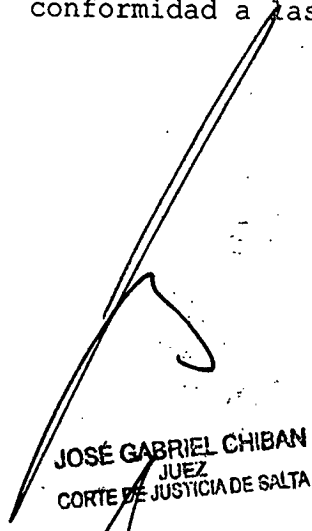
*Corte de Justicia de Salta*

- h) Notificar a las partes de la jueza o del juez asignado para la audiencia, como así también, la fecha y hora de su realización, la que deberá ser monitoreada permanentemente, velando por su puntualidad y concreción
- i) Verificar que las citaciones, notificaciones y demás gestiones se efectivicen en tiempo y forma, con los medios y registros pertinentes. Y controlará que se encuentren en el incidente las constancias necesarias para la celebración de la audiencia.
- j) Cargar todos los datos de la audiencia en los registros, agendas y sistemas pertinentes a los efectos de la gestión, coordinación y obtención de datos estadísticos que se determinen.
- k) Verificar la identidad de las personas citadas, realizando las constancias necesarias.
- l) Comprobar que los registros se efectúen en debida forma.
- m) Verificar que el informe médico del imputado, la planilla prontuaria, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la factibilidad de los medios de monitoreo electrónico, se encuentren a disposición con la debida antelación.
- n) Corroborar la recepción de las notificaciones realizando las constancias pertinentes.
- o) Realizar durante la audiencia o una vez finalizada, las comunicaciones de mero trámite y constancias protocolares o personales necesarias a pedido de la jueza o del juez interviniente tales como oficios, constancias de concurrencia, etc.
- p) Informar a las víctimas y personas que concurran a las citaciones las implicancias y alcances de su participación en el proceso. Asimismo, informará, los derechos que le asisten y recabará la información relacionada a la víctima que resulte necesaria para la audiencia observándose, en todos los casos, las disposiciones de la Ley 7888 y sus modificatorias.
- q) Prever lo necesario para posibilitar el correcto desenvolvimiento de cada audiencia.
- r) Llevar registros internos para evaluar el funcionamiento de la Oficina a los fines de cumplir con los objetivos establecidos.

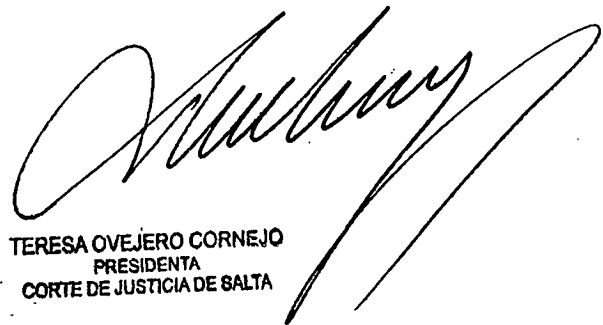
Corte de Justicia de Salta

0133

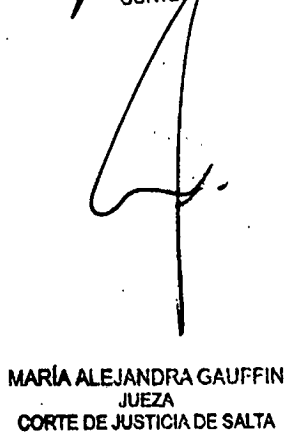
s) Prever que se encuentre la Sala de Audiencias en condiciones y con todo lo necesario para el desarrollo de la misma, de conformidad a las características particulares del caso.



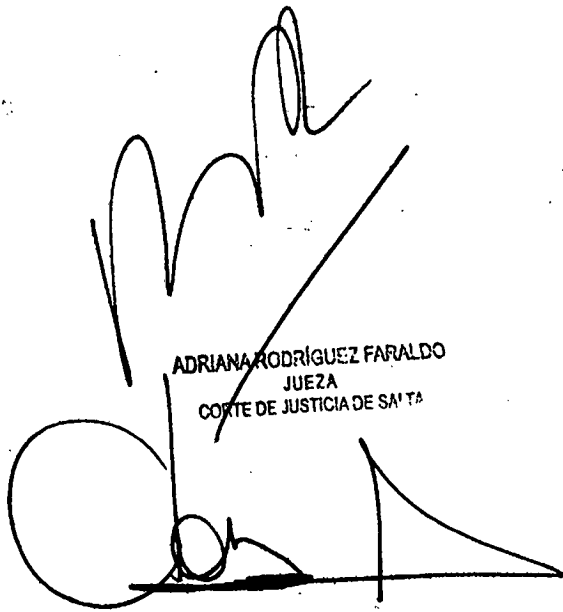
JOSE GABRIEL CHIBAN  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



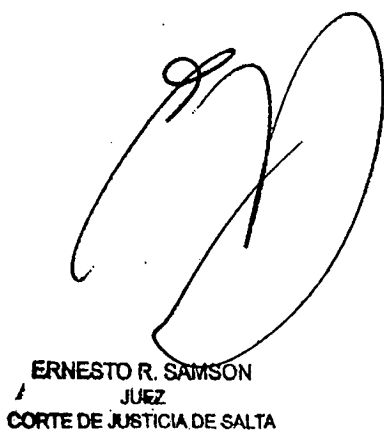
MARIA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



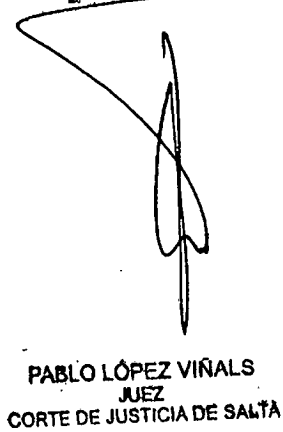
ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LOPEZ VINALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA